

Monte Patria, 15 de abril de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Modifica Cláusula Quinta del Contrato de Trabajo del Señor Alexis Villalobos Castillo.

DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE TRABAJO** del Señor **ALEXIS ALEJANDRO VILLALOBOS CASTILLO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Asistente de la Educación, en el cargo de Chofer de Vehículo de Transporte Escolar que traslada los alumnos vulnerables y del Proyecto de Integración Escolar (Ley PIE/SEP), en la Escuela de Concentración Fronteriza de Tuluahuén, de la localidad de Tuluahuén, Comuna de Monte Patria, regido por la Ley Código del Trabajo.
- 2.- **Cláusula Quinta del Contrato de Trabajo:** El funcionario ganará una remuneración base mensual de \$470.420.-, (Se agregó en el sueldo base, la Asignación Especial Municipal Compensatoria de \$52.050.-, otorgada por mayor carga de trabajos en traslado de alumnos internos los días viernes, hacia la localidad de Las Ramadas de Tuluahuén, y el día domingo, desde las Ramadas de Tuluahuén al Internado Mixto Municipal de Tuluahuén, y actividades extraescolares de los alumnos de la Escuela de Concentración Fronteriza de Tuluahuén) mensual, imponible y tributable.
- 3.- La modificación a la Cláusula se hace efectiva a contar del 01 de marzo de 2016.
- 4.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub - Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



Alcalde
ALCALDE